	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2018	**O.C. Institucional N° 01/2018**

Nivel de Entidad:	**Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión : 16/04/2018**	
Entidad:	**28 07 Universidad Nacional de Caaguazú**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1782 Facultad de Odontología**		
ID del Llamado:	**347.147**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Insumos de Laboratorio			
Proveedor:	**DENTAL GUARANI S.A.**	**RUC:**	**80025640-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	GUANTE	UNIDAD	SENSACTION	CHINA	210	25.000	5.250.000
2	2	GASA	UNIDAD	SUGAMA	CHINA	60	88.000	5.280.000
3	3	GORRO	UNIDAD	SENSACTION	CHINA	5	204.000	1.020.000
4	4	TAPABOCA	UNIDAD	SENSACTION	CHINA	38	22.000	836.000
						TOTAL		**12.386.000**

SON GUARANÍES: Doce millones trescientos ochenta y seis mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 16/04/2018	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Fabián Ojeda y Lidia Peralta de Benítez sede administrativa de la Facultad de Odontología de la UNCA.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Máxima Autoridad Institucional

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	7	0	350	30	1	5	12.386.000
						Total:			12.386.000

DENTAL GUARANI S.A. CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia Telefax: 424.411 / 442.978 / 446.374 R.A. dentalguarani@tigo.com.py FIRMA PROVEEDOR	19-04-18 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Juan Carlos Páez Colmán
Gerente General
C.I. Nº 768.047

Dra. María Gloria Martínez Blanco
Decana
Facultad de Odontología UNCA